

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA DESARROLLAR PLANES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA A PARTIR DEL CURSO 2019-2020.

Por Orden ECD/418/2019 de 17 de abril, (“Boletín Oficial de Aragón” nº 83, de 2 de mayo) se convoca a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Planes de Innovación Educativa a partir del curso 2019-2020.

El apartado quinto de la convocatoria establece, en su punto 2, que para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración y Seguimiento entre cuyas funciones figura realizar la valoración de las solicitudes, según los criterios establecidos en la citada Orden. Asimismo, deberá llevar a cabo una preselección de centros para, finalmente, realizar las entrevistas de selección.

Una vez realizada la preselección de los centros, y de conformidad con el apartado séptimo, se convocará, a través de la oportuna publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educaragon.org, a los equipos directivos de los centros seleccionados para la realización de una entrevista en la que presentarán la defensa de su Plan de Innovación Educativa ante la Comisión de Valoración y Seguimiento. En ella se tendrá especial consideración a la evaluación del desarrollo del plan en los términos expresados en el punto primero del apartado decimoprimer.

En la entrevista, la Comisión de Valoración y Seguimiento podrá solicitar información al centro docente sobre aquellos puntos del Plan que, en consideración de cualquiera de sus miembros, precisen mayor detalle.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo, efectuada la defensa de los planes por los equipos directivos respectivos, la Comisión de Valoración y Seguimiento emitirá un informe en el que se recogerá la valoración de los mismos y que contendrá una relación de los centros con su puntuación correspondiente. El informe servirá de base para la propuesta de resolución provisional que emita el órgano instructor.

En base a dicho informe, el Director General de Innovación, Equidad y Participación, formulará propuesta de resolución provisional que incluirá la relación de los centros seleccionados con los planes autorizados con su correspondiente puntuación, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Consta en el expediente la aplicación de los criterios de valoración y preselección de centros contenidos en el apartado sexto de la convocatoria, así como la realización de los demás trámites exigidos en la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.- Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar



Planes de Innovación Educativa a partir del curso 2019-2020, con la relación de centros seleccionados con los planes autorizados con su correspondiente puntuación, que figura como Anexo I a esta Resolución, y con la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa, que figura como Anexo II.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Tercero.- Tal y como establece el punto tercero del apartado octavo de la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el que los interesados podrán presentar alegaciones a la misma. Dichas alegaciones se presentarán en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte - Avda. Ranillas, 5-D, planta 1.^a de Zaragoza, o en el Registro del Servicio Provincial de Zaragoza - C/ Juan Pablo II, 20; del Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1, en el del Servicio Provincial de Teruel - C/ San Vicente de Paúl, 3; o en las restantes dependencias de Registro del Gobierno de Aragón o a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para una mejor gestión, se recomienda comuniquen a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación la presentación de las reclamaciones remitiendo correo electrónico a proyectosdeinnovacion@aragon.es indicando claramente en el asunto del correo electrónico la convocatoria a la que pertenece y nombre del centro que lo remite.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN

D. Antonio Martínez Ramos

(Firmado electrónicamente)

ANEXO I

**CENTROS SELECCIONADOS CON LOS PLANES DE INNOVACIÓN AUTORIZADOS A PARTIR
DEL CURSO 2019-2020**

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	VALORACIÓN PLAN
1	IES AVEMPACE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	85,50
2	IES REYES CATÓLICOS	EJEA	ZARAGOZA	85,00
3	CEIP HISPANIDAD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	81,25
4	IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	81,00
5	CEIP PARQUE EUROPA	UTEBO	ZARAGOZA	79,00
6	IES RAMÓN Y CAJAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	79,00
7	CEE ARBOLEDA	TERUEL	TERUEL	78,75
8	CEIP VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	78,25
9	CEIP MONSALUD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	73,00
10	IES LUCAS MALLADA	HUESCA	HUESCA	72,50
11	CRA EL POYO DEL CID	EL POYO DEL CID	TERUEL	72,00
12	CPI ROSALES DEL CANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	71,00
13	CPI CASTILLO QADRIT	CADRETE	ZARAGOZA	70,50

ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA
1	CEIP CAMÓN AZNAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	A
2	CEIP KATIA ACÍN	BINÉFAR	HUESCA	A
3	CEIP LA ALMOZARA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	A
4	CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	A
5	CEIP MIGUEL ARTAZOS	UTEBO	ZARAGOZA	A
6	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	A
7	CEIP RAMÓN Y CAJAL	PINA DE EBRO	ZARAGOZA	A
8	CEIP SAN NICASIO	NOVILLAS	ZARAGOZA	A
9	CEIP TOMÁS ALVIRA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	A
10	CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD	BOLEA	HUESCA	A
11	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	A
12	CPM MIGUEL FLETA	MONZÓN	HUESCA	A
13	CRA ALTO GÁLLEGO	BIESCAS	HUESCA	A
14	CRA VICORT ISUELA	EL FRASNO	ZARAGOZA	A
15	IES CONDE DE ARANDA	ALAGÓN	ZARAGOZA	A
16	IES EL PORTILLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	A
17	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER	UTRILLAS	TERUEL	A
18	IES JUAN DE LANUZA	BORJA	ZARAGOZA	B
19	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	A
20	IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	A
21	IES PEDRO CERRADA	UTEBO	ZARAGOZA	A
22	IES RAMÓN Y CAJAL	HUESCA	HUESCA	A
23	IES SIERRA DE LA VIRGEN	ILLUECA	ZARAGOZA	A
24	IES ZAURÍN	ATECA	ZARAGOZA	A
25	SIES SEGUNDO DE CHOMÓN	CANTAVIEJA	TERUEL	C

Causas de exclusión:

- A) Aplicados los criterios de selección y valoración del apartado sexto de la convocatoria, no alcanza la puntuación mínima requerida por la comisión.
- B) Fuera de plazo.
- C) No comparecencia a la entrevista.